



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
Fecha Terminación del pedido: 23/04/2023

No. de Evento: 2023-50-GYR-00000191
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Comprasnet: 2023-50-GYR-00000191
No. de Pedido: D3P0165
Elaboración: 13/04/2023 Impresión 13/04/2023

Proveedor: TECNOLOGIA EN INFORMATICA MULTIPLE, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NUM. 462 AGUA AZUL SECC. PIRULES
NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO 57510

R.F.C. TIM-030714-AU3 No. Proveedor: 00149154
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: 24013720624230014
Fecha de entrega: 23/04/2023
Partida presupuestal: 0624 21053040
Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	37272500800001	DISCO DURO EXTERNO 3 TB.	9	PZA	2,218.79	19,969.11
---	----------------	--------------------------	---	-----	----------	-----------

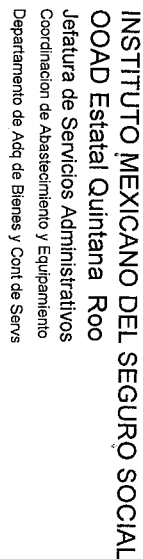
Marca: NACIONAL
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 19,969.11
I. V. A. \$ 3,195.06
TOTAL \$ 23,164.17

(veintitres mil ciento sesenta y cuatro pesos 17/100 M.N.)

RECONOCIMIENTO DE LA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COAD ESTATAL QUINTANA ROO
REQUISICION NUM. 24013720624230014
REGISTRO NUM. 00ADQR/A-2023/00257



No. de Evento: 2023-50-GYR-00000191
bajo el: Art 41
No. Compras: 2023-50-GYR-00000191
No. de Pedido: D3P0165
Elaboración: 13/04/2023 Impresión 13/04/2023

Dirección: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NUM. 462 AGUA AZUL SECC. PIRULES
NEZAHUACOCYOTL, ESTADO DE MÉXICO 57510

R.F.C. TIM -030714-AU3 No. Proveedor : 00149154
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

30 P. 0

No Requisición: 24013720624230014

Fecha de entrega: 23/04/2023

Partida presupuestal : 0624 21053040

Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS DEL PEDIDO

proveer, aceptar y se compromete a cumplir a la letra el presente pedido y a surtir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al 12 de mayo de 2017, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.4 El producto matemático de la probabilidad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser servidos en su caso, de adjudicación.

1.5 El monto del pedido asciende a \$300,000.00 (trece), no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP).

entidad por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos de los medios de pago de los adeudos contra los adeudos que en su caso liviara a favor del instituto.

10. Los gastos por concepto de empujante, litote y acarreo, así como todos los impuestos o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos meses que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente

prevalecerá lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2.2. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis que comúnmente a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

los buenos, no por miedo a la ley, sino por amor a los buenos, y los malos, no por odio a los malos, sino por amor a los buenos. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o al problema de calidad solicitará el cese de los bienes que presenten problemas de vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio a un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o al problema de calidad solicitará el cese de los bienes que presenten problemas de vicios ocultos. Los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a cambiar los bienes, en un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o al problema de calidad solicitará el cese de los bienes que presenten problemas de vicios ocultos.

Referenda o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del ente correan por cuenta del proveedor, previa notificación del INSS. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por no observancia a negligencia de su parte, llegue a causarse al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los ítems de los bienes requeridos por el proveedor por el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

La proveedora deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2, de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2. El proveedor registrado en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad de la fábrica. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

3.2.5 El proveedor se compromete a la entrega de cada uno de los orgánicos por la cantidad determinada, presuntamente en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en las plazas de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, la anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adelantado al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades solicite a otros proveedores la entrega o el volumen no entregado a su interés. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4.5 Se aplica la deducción del 10% sobre el valor de la compra incumplida cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cañe, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando al proveedor para realizar entre sus propios recursos, a su elección, una deducción del 20% del valor de los bienes no entregados, con el fin de cubrir los costos de recolección de dichos ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contacta a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

7 En caso de que dicha información se encuentre en el registro de valores de EL PROVEEDOR las deducibles, así como vigilar el registro o capturar y validar en el sistema PRE Milenio, mayor de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducibles objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

En caso de que el origen material orientado a la identificación, caducado o descripción distinta a lo solicitado en estas bases, y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducida correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

[illegible]

5 DE LA FACTURACION

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la aceptación de la oferta. La cantidad de pesos mexicanos a pagar se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula:

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Estación Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes", en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

OFICINA DE OPERACIONES ADMINISTRATIVAS
DESCONTAMINACIÓN ESTADAL ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
En cumplimiento al numeral 7.1
de la Ley 30 y 36 del Manual de Organización
de la Jefatura de Servicios Jurídicos
REGISTRO NUM. 2023/00257



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
Fecha Terminación del pedido 23/04/2023

No. de Evento 2023-50-GYR-00000191
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Compras: 2023-50-GYR-00000191
No. de Pedido: D3P0165
Elaboración: 13/04/2023 Impresión 13/04/2023

Proveedor: TECNOLOGIA EN INFORMATICA MULTIPLE, S.A. DE C.V.

Dirección AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NUM. 462 AGUA AZUL SECC. PIRULES
NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO 57510

R.F.C. TIM-030714-AU3 No. Proveedor: 00149154

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 24013720624230014

Fecha de entrega: 23/04/2023

Partida presupuestal: 0624 21053040

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000056704-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS
EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
SOFIA ELENA GOMEZ TRINIDAD

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
23	04	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER NOTARIAL 12,475 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2003, PROTOCOLIZADO POR EL
LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS NOTARIA PUBLICA No.113 ESTADO DE
MÉXICO

OBSERVACIONES



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADQJRS/JEPEDDOA-2023/00257

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ya del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que afectaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o administrativa.

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY
TIT DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. DULCE MILAGRO MASCARADO SOLÍS
ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABASTEC

MIRA, WENDY GUADALUPE LORA ARCOHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS.

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
OOAD ESTATAL QUINTANA ROO